



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

BANDESAL-2022-0006

LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, HACE SABER: a la ciudadana [REDACTED], en su calidad de solicitante de información, el auto de las nueve horas con treinta minutos del diez de agosto del dos mil veintidós, el cual literalmente dice:”

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL), San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del diez de agosto del dos mil veintidós.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información Ref. BANDESAL-2022-0006 dirigida al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, recibida a través del correo electrónico de la Oficina de Información y Respuesta de este Banco el veintidós de septiembre del dos mil veintidós y admitida el veinticinco de julio del dos mil veintidós, interpuesta por la señora [REDACTED], por medio de la cual solicitó la información que literalmente dice:

1. *“Con base a que El Salvador es un estado abierto necesito detallar de cada principio:*

- *Acceso a la Información Pública y Transparencia*
- *Rendición de cuentas e integridad pública*
- *Participación Ciudadana*
- *Colaboración en Innovación Cívica*

4 acciones de cada principio que Bandedsal realiza, detallando quienes son los actores, qué normas regulan esas acciones, el producto o servicio que generan esas acciones, una pequeña descripción de cómo se desarrollan esas acciones, quien es el responsable (cargo no nombre) y cuál es el objetivo. Para ser exactos comparto una tablita. Adjunto una imagen de como necesito la información, específicamente en formato Excel.”



BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Al respecto, según el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), esta Unidad de Acceso a la Información Pública, EXPONE: que de acuerdo a la solicitud de información solicitada por parte de la señora [REDACTED], se hizo el requerimiento a la unidad responsable de la información la cual nos proporcionó la información requerida, en ese sentido el suscrito Oficial de Información Suplente **RESUELVE:**

- I. **ENTREGAR**, la información requerida por la solicitante [REDACTED].
- II. **NOTIFIQUESE**, a la usuaria solicitante de información a través de su correo electrónico [REDACTED], medio por el cual pidió recibir notificaciones.

Para que le sirva de legal notificación a través del medio electrónico señalado en la solicitud de información [REDACTED], extiendo la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador. Calle El Mirador y 89 avenida norte, Edificio World Trade Center Torre II, local 109, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador, a través del correo electrónico oir@bandesal.gob.sv, a las nueve horas con cuarenta minutos del diez de agosto del dos mil veintidós.



Israel Alexander Martínez López
Oficial de Información Suplente
BANDESAL